

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-8803 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2012.*

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional de contribuyentes obligados al pago y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio para el ejercicio 2012, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición ante la Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de un mes, o alternatively, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Camaleño, 19 de junio de 2012.

El alcalde-presidente.

Óscar Casares Alonso.

2012/8803